

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 026-2006-GS-OSITRAN

Lima, 04 de setiembre de 2006

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)

ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)

MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras
relativo a la solicitud de LIMA AIRPORT
PARTNERS: "LAP-LOG-2006-00139", con
Registro: OSI Nº 163.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentada por el Concesionario LAP, mediante la carta LAP-LOG-2006-00139, de fecha 30/06/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE Nº AIJC-IF-AF-SPB-0023, AIJC-IF-CO-SPB-0030 y AIJC-IF-ST-SPB-0028 adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060155 de fecha 31/07/2006;

El Informe Nº 235-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 04/09/2006;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3º de la Ley Nº 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta LAP-LOG-2006-00139 de fecha 30/06/2006 recibida en OSITRAN el 04/07/2006, LAP solicita Reconocimiento de Mejoras en el AIJCH, sustentada en los siguientes Expedientes de Reconocimientos de Mejoras (ERM) por el monto de US \$353,188.92:

ERM N°	SUBPROYECTO	MONTO US \$
0106-AF-24B	0910	77,672.75
0106-CO-44B	1030	223,029.00
0106-ST-23B	1130	52,487.17
TOTAL COSTO DIRECTO US \$		353,188.92

Que, el Consorcio Supervisor (LI-LAE) recomienda a OSITRAN la aprobación del Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por un monto total de US \$353,189.00, mediante los Informes Especiales AIJC-IF-AF-SPB-0023, AIJC-IF-CO-SPB-0030 y AIJC-IF-ST-SPB-0028 adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060155 de fecha 31/07/2006, recibida por OSITRAN el 02/08/2006;

Que, el Informe N° 235-06-GS-OSITRAN de fecha 04/09/2006 del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta LAP-LOG-2006-00139, por el monto de US \$353,188.92 (Trescientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho y 92/100) sin IGV;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del AIJCH, corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 235-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta LAP-LOG-2006-00139 por monto total de US \$353,188.92 (Trescientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y ocho y 92/100) sin IGV, desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB PROYECTO			MONTO US \$
	N°	COD	NOMBRE	
0106-AF-24B	0910	AF	Ampliación de zona de parqueo de Aeronaves	77,672.75
0106-CO-44B	1030	CO	Nuevo Espigón	223,029.00
0106-ST-23B	1130	ST	Planta de Energía	52,487.17
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$				353,188.92

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L., la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-06-
Oficio N° 1076-06-GS-OSITRAN
MP: 6229 y 7128P